

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
GBU-R01, Inoportunidad de la Información. – Moderada.	1. Asegurar la contratación del personal encargado de la elaboración de las convocatorias y sus respectivos resultados dentro de los tiempos que convengan para el buen desarrollo éstas. 2. Hacer un cronograma semestral. 3. Realizar las diferentes comunicaciones pertinentes para remitir, informar o solicitar lo relacionado con las convocatorias a las diferentes dependencias de la UPN.	La Subdirección de Bienestar Universitario, suministró como evidencia de la ejecución de las acciones planteadas lo siguiente: 1. Copia de la Resolución 167 del 1 de febrero de 2019, y las prórrogas 0743 del 7 de junio del 2019 y la 1632 del 6 de diciembre de 2019 para la desarrollar las actividades de las convocatorias de fraccionamiento, liquidación de matrículas y programa ASE. 2. Cronograma de los dos semestres de 2019 de programa ASE, Reliquidación Y Fraccionamiento de matrículas. 3. Adicionalmente, adjuntó copia de la socialización

		<p>efectuado con las publicaciones de las convocatorias.</p> <p>Por lo anterior la Oficina de Control Interno corrobora que las acciones de control planteadas están siendo ejecutadas.</p>
<p>GBU-R02, Entrega de almuerzos subsidiados, Moderada.</p>	<p>1. Manejar del aplicativo WEB para el control de la entrega de almuerzo subsidiado (pantallazo de funcionamiento del aplicativo y listado de entrega de almuerzos)</p> <p>2. Realizar al inicio del semestre una sensibilización sobre el servicio de almuerzo subsidiado</p>	<p>La Oficina de Control Interno, recibió un informe de los almuerzos suministrados por parte de la Subdirección de Bienestar Universitario en el cual se evidencia la entrega de 100.788 almuerzos en la vigencia 2019, exceptuando los meses de agosto, noviembre y diciembre, los cuales fueron entregados por medio del aplicativo de restaurante – Web.</p> <p>Adicional la Subdirección de Bienestar Universitario, suministro copias de las listas de asistencias en donde se efectuó la sensibilización a los estudiantes con respecto al servicio de almuerzo subsidiado.</p> <p>Con lo anterior se evidencia que la acción planteada es ejecutada.</p>
<p>GBU-R03, Accidentes en el restaurante de la UPN, Moderada</p>	<p>1. Reportar a la Subdirección de Servicios Generales los arreglos locativos que requiera el restaurante.</p> <p>2. Gestionar ante la Subdirección de Personal la adquisición y entrega de la dotación de salud y seguridad en el trabajo que requiera el personal del restaurante.</p>	<p>La Subdirección de Bienestar Universitario entregó como evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud a planta física, del 30/07/2019 de arreglo del techo del vestier de restaurante y cafetería del Nogal. Con correo de seguimiento de fechas 03/05/2019.

	<p>3. Realizar capacitaciones sobre seguridad y salud en el trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El funcionario encargado de esta actividad, informa que tiene en físico los soportes de entrega de dotación a funcionarios. - Tiene las certificaciones de capacitación en manipulación de alimentos, que recibieron los funcionarios de restaurante. <p>Por lo anterior, la Oficina de Control Interno corrobora que las acciones de control planteadas están siendo ejecutadas.</p>
<p>GBU-R04, Seguridad Alimentaria, Baja</p>	<p>1. Ejecución y cumplimiento de los procedimientos del Manual de buenas prácticas de manufactura BPM</p>	<p>La Subdirección de Bienestar Universitario, informó que ha cumplido con las acciones, pero no ha enviado la información que los soporta, por que el funcionario responsable de la misma para el mes de marzo estaba incapacitado, luego se terminó su contrato laboral con la UPN, y posteriormente empezó a regir la medida de cuarentena y como las evidencias se encuentran en la Sede de la calle 72, y no es posible acceder a dicha información, esta será remitida a La Oficina de Control Interno, una vez sea superada la emergencia que enfrenta el país por la pandemia.</p>
<p>GBU-R05, Atenciones prioritarias Salud, Baja.</p>	<p>1. Solicitar la adecuación de una planta física para la atención prioritaria en caso disturbios en las instalaciones de la calle 72.</p>	<p>La Subdirección de Bienestar Universitario, solicitó el concepto técnico al CRUE en el mes de julio de 2019, para la implementación del</p>

	<p>2. Solicitud de la contratación de un médico para cubrir el horario completo de atención en la UPN.</p>	<p>espacio físico para atención médica en caso de disturbios, el acta se encuentra en físico en la SBU, junto con la copia del acta del CUPAE en donde se evidencia los avances con respecto a este mismo tema.</p> <p>También se adjuntó Orfeo 201905600057163 con fecha mayo 6 de 2019, donde se hace la solicitud de la contratación a médico para apoyo de salud en la UPN.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Gestión de Bienestar Universitario, se logró evidenciar:

1. Que el proceso estableció algunos los controles mediante las acciones determinadas que se han cumplido satisfactoriamente.
2. Algunos de los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.
3. Los soportes se encuentran de forma física y local en los computadores de la Universidad, lo anterior con respecto a los riesgos GBU-R03, Accidentes en el restaurante de la UPN, y GBU-R04, Seguridad Alimentaria.
4. Los riesgo, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos no presentan claridad en la definición del riesgo, toda vez que simplemente se leen expresiones como: *“Entrega de almuerzos subsidiados, Seguridad Alimentaria, Atenciones prioritarias Salud”* las cuales no dan cuenta de ningún riesgo, sin embargo cuentan acciones que contienen y corrigen deficiencias en esas actividades; y los indicadores plateados en su gran mayoría no son medibles.

5. El mapa de riesgo de la Subdirección fue actualizado el 17 de octubre de 2018, sin embargo, por parte de la Oficina de Control Interno se revisaron las acciones correspondientes a la vigencia 2019.
6. Como ya se había precisado en informe anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
7. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en el Proceso de Gestión de Bienestar Universitario.

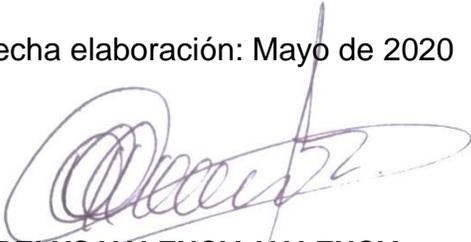
Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda modificar el indicador de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "No..." "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de..." "Falta de..." "Poco (a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente...", "Deficiente...", "Debilidades en...", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a

recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales.

Fecha elaboración: Mayo de 2020

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Arelys Valencia Valencia', written over a faint circular stamp or watermark.

ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jenny Vélez